**SOLICITUD DE PERMISO DE CUSTODIA Y GUARDA**

## En la ciudad de …………………………… Provincia de Misiones a los …………… días del mes de ……………………………… del año ……………… el Sr/a …………………………………………………………………. ADJUDICATARIO de la vivienda ……………………………………………………………………… entrega en custodia y guarda la vivienda mencionada precedentemente al Sr/a…………………………………………………………………. DNI …………………… de nacionalidad ………………………… por el término de doce (12) meses. Al finalizar dicho plazo éste deberá devolverla al adjudicatario.

## El custodio tendrá la obligación de cuidar y conservar en buen estado la vivienda, sin poder alterar el destino por el cual el I.PRO.D.HA hizo entrega de la misma al adjudicatario. Bajo ninguna circunstancia este compromiso de guarda generará derechos al guardador sobre el bien custodiado.

## Se aclara que este documento tendrá validez UNICAMENTE desde el momento de su aprobación por el Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional. Asimismo, en caso de ser necesario prorrogar el plazo, se deberá efectuar una nueva solicitud, siendo también facultad exclusiva del Presidente la decisión de autorizar la misma.-

## Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

**ADJUDICATARIO (ACLARACION Y DNI)**

**GUARDADOR (ACLARACION Y DNI)**

**(SUJETO A CERTIFICACION DE FIRMAS)**

**Permiso de Custodia o Guarda**

La presentación de la documentación no implica la autorización de parte del Instituto de la custodia y guarda de la vivienda.

**Debe esperar la aprobación del Instituto para poder dejar la vivienda**.

1. Presentar por escrito el pedido debidamente fundado, explicando los motivos de su ausencia.
2. Si el solicitante es casado, ambos cónyuges deberán firmar. Igual criterio se aplicará en el caso de condominios u otro tipo de grupo familiar.
3. Los concubinos no declarados en la adjudicación original, deberán presentar certificado de convivencia expedida por la Justicia de Paz.
4. Certificado de traslado laboral o certificado de salud por un centro de alta complejidad donde determina la necesidad de traslado.
5. Acompañar copias y originales del DNI (anverso y reverso) de la persona o grupo familiar que ocupará la vivienda, quienes no pueden tener un beneficio IPRODHA activo.
6. Ser adjudicatario de un plan venta.

Quedan exceptuados de este trámite todas las personas pertenecientes al Ministerio de Seguridad (Gendarmería Nacional, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Policía Federal Argentina y Prefectura Naval Argentina) y al Ministerio de Defensa (Ejército Argentino, Armada Argentina y Fuerza Área Argentina).

1. Estar al día con el pago de las cuotas.
2. Este formulario deberá contar con las firmas del adjudicatario y el custodio de la vivienda, las cuales deberán estar debidamente certificadas por la policía, escribano público o juez de paz.